



Boletín sobre el Encuentro de la Red de Abogadas Defensoras de Derechos Humanos con el Consejo Nacional Electoral.

El 02 de septiembre del presente año se desarrolló un encuentro de trabajo entre el Instituto Nacional de Formación Político Electoral (INFPE) del Consejo Nacional Electoral (CNE) y la Red de Abogadas Defensoras de Derechos Humanos (RADDH), contando con la presencia de la representante de ONU Mujeres.

Esta jornada es producto de la implementación del proyecto “Observando y rompiendo paradigmas de género en el contexto electoral hondureño”, con el apoyo financiero de ONU Mujeres. De Igual forma se ejecuta la campaña "Avancemos juntas" que es desarrollada por la RADDH en el marco del proyecto EUROELECT H, financiado por la Unión Europea e implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en alianza con ONU Mujeres."

Con este proyecto se prevé el fortalecimiento de las capacidades estratégicas y técnicas de la RADDH, para el desarrollo de procesos de veeduría electoral, enfocado en la violencia política contra las mujeres, mediante la implementación de un observatorio electoral y el desarrollo de procesos de concientización a partir de sus resultados.

Este evento tenía como objetivos:

1. Socializar los objetivos del proyecto y su vínculo con el mandato del CNE.
2. Presentar los mecanismos de prevención y defensa de derechos políticos de las mujeres del “Observatorio Electoral: Previniendo la Violencia Política contra las Mujeres” a desarrollarse en el departamento de Choluteca.
 - a. Herramientas de prevención (alertas tempranas y recomendaciones);
 - b. Herramientas de denuncia; y,
 - c. Boletines informativos para la sociedad en general y al CNE.
3. Solicitar al CNE procesos de formación de capacidades y conocimientos dirigido a mujeres voluntarias de la RADDH, quienes se desplegarán en diversos municipios de Choluteca para observar y reportar casos de violencia política contra las mujeres.
4. Solicitar la acreditación para las voluntarias formadas por el CNE.



Resultados

La sesión de trabajo resultó un éxito, contando con la participación de los tres Codirectores del INFPE y de los tres responsables de realizar el proceso de formación electoral con la RADDH.

Los Codirectores expresaron su respaldo total a la RADDH en el proceso de formación y alentaron a extender la meta de observación electoral a los 16 municipios del departamento de Choluteca.

Del CNE informaron de sus esfuerzos en la elaboración del Protocolo contra la Violencia Política contra las Mujeres, presentado al Congreso Nacional, que esperan sea aprobado. Recuerdan de la disposición, artículo 163[1], en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas que obliga a los partidos políticos a disponer del quince por ciento (15%) de la Deuda Política para fomentar el liderazgo de las mujeres.

La RADDH presentó su iniciativa de participar en el proceso de observación electoral, para ello se ejecutarán los respectivos procesos de capacitación en materia electoral y de observación.

La RADDH desarrollará una metodología para la observancia de la violencia política contra las mujeres, en este sentido, en el informe final que se entregue al CNE se presentará esta metodología, para que sirva como líneas generales, y que el CNE incorpore en su currículo la observancia de la violencia política contra las mujeres.

Se resalta que la formación política electoral y de observación, impulsada por la RADDH, fortalece el liderazgo de las mujeres en el departamento de Choluteca, que deja un cúmulo de conocimiento fundamental para fortalecer la veeduría social y la transparencia de las candidaturas de mujeres; no solo para las elecciones generales sino para los procesos venideros de rendición de cuentas, garantía de la participación plena de las mujeres y de la construcción de redes de litigio estratégico frente a la violencia política.

[1] ARTÍCULO 163.- FINANCIAMIENTO PARA EL FOMENTO AL LIDERAZGO DE MUJERES. Los Partidos Políticos tienen derecho a recibir financiamiento público para el fomento del liderazgo de la mujer. El monto de este financiamiento debe ser el equivalente al quince por ciento (15%) de la Deuda Política que cada Partido Político con representación en el Congreso Nacional hubieren obtenido en las últimas elecciones generales.